

RUTA DEL MAIPO



Inscrita en el registro de Valores N°669

Santiago, 30 de Diciembre de 2013

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

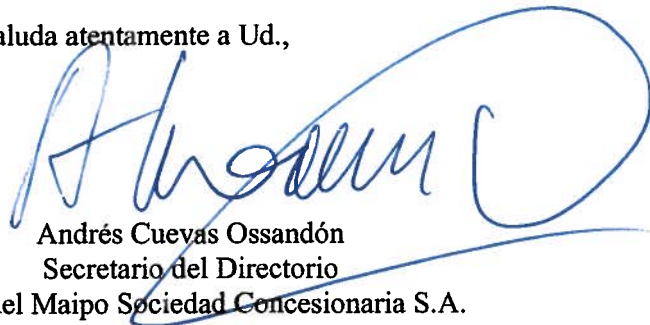
HECHO ESENCIAL

Señor Superintendente:

Conforme a lo establecido en la Norma de Carácter General N°30 de esa Superintendencia, vengo en informar a Ud. que, con fecha 28 de diciembre pasado, fue publicado en el Diario Oficial el Decreto Supremo N° 257, del 30 de Agosto de 2013, tramitado el 09 de diciembre del presente, y que modifica, por razones de interés público, las características de las obras y servicios que indica del contrato de concesión de la “Concesión Internacional Ruta 5, Tramo Santiago-Talca y Acceso Sur a Santiago”, y que aprueba el Convenio Ad Referéndum N° 5, sobre el “**Plan de Mejoramiento del Contrato de Concesión**”, compuesto por el estudio denominado “**PID Terceras Pistas Ruta 5 Sur, Tramos I y III**”, y por las obras denominadas “**Obras Terceras Pistas Tramo II y Nueva Plaza de Peaje Angostura**” y “**Obras de Cierros Antivandálicos**”, en los términos, plazos y demás condiciones establecidas en el referido Decreto Supremo. Así, las obras se ejecutarán si es que se cumplen todas las formalidades y condiciones establecidas en el mismo decreto supremo.

Lo anterior implica inversiones y desembolsos por un total de UF 2.091.803,4 aproximadamente, y los pagos respectivos.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Andrés Cuevas Ossandón
Secretario del Directorio
Ruta del Maipo Sociedad Concesionaria S.A.

c.c. Sr. Raúl Arismendi González, Comisión Clasificadora de Riesgo
Correlativo